

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620170095800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ZAGA DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS: KATHERINE ANDREA PEÑA SACHICA Y JOSÉ
TEODORO PEÑA RODRIGUEZ

De la revisión del expediente, se advierte que no existen pruebas por practicar, por tanto, se dan los presupuestos del numeral 2º del artículo 278 C.G. Del P., para dictar sentencia anticipada, en consecuencia se tendrán como pruebas las documentales en cuanto al valor probatorio que ellas merezcan.

Ejecutoriado, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ